REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

<u>.</u>	000366	
RESOLUCIÓN No.		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MANUEL BATISTA HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.044.166 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL BATISTA HERRERA	C.C. No. 5.044.166
VICEPRESIDENTE:	PEDRO MOLINA SERRANO	C.C. No. 8.758.073
TESORERO:	ORLANDO SARMIENTO	C.C. No. 72.041.425
SECRETARIA:	YORLADIS ARTEAGA HOYOS	C.C. No. 43.142.323

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000366

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	LUIS MECINO OSPINO	C.C. No.	8.570.734
	URIEL SUAREZ ARROYO	C.C. No.	3.831.806
CONCILIADOR:	DOMINGO RECIO VARGAS	C.C. No.	7.456.437

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ALDRIN CAICEDO ROMERO	C.C. No. 8,781,446
DELEGADO:	NINFA PUA CANTILLO	C.C. No. 22.502,608
DELEGADO:	KAREN GUERRA HERNANDEZ	C.C. No. 32.801,012

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA ;	JHONNY IGUARAN DIAZ	C.C. No. 8794243
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	IRINA BARRAZA LINARES	C.C. No. 1121299519
■ COORDINADOR (A) DE VIGILANCIA Y COMUNITARIA :	ALBERTO ORTEGA SALGADO	C.C. No. 8774554
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	GILBERTO PAZ MARTINEZ	C.C. No. 72147486
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	WALDIR ORELLANO	C.C. No. 1.047.231,061
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	YOLANDA ROMERO JIMENEZ	C.C. No. 39016837
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	ADRIANA CERRA LOAIZA	C.C. No. 32841789

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) AMPARO VISBAL SANDOVAL, con C.C. No. 32.841.544 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter / wwo) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DEL